

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Curt Peters como Cónsul Honorario en Kiel, Alemania. G. O. No. 4581 del 10 de Junio de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 664.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Curt Peters, renunciante, como Cónsul Honorario de la República en Kiel, Alemania.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Puerto Plata, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veinte y un días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres; años 890. de la Independencia y 700. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 276 Libro G.

Nombramiento del Dr. Francisco Henríquez y Carvajal como Delegado de la República en el 44o. Congreso del Instituto Real de Sanidad en Blackpool, Gran Bretaña.— G. O. No. 4581 del 10 de Junio de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 665.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica, Francia, Italia y Suiza, queda nombrado DELEGADO de la República en el Cuadragésimo Cuarto Congreso del Instituto Real de Sanidad que se celebrará el próximo Junio en Blackpool, Gran Bretaña.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día 28 del mes de Febrero del año mil novecien-

tos treinta y tres; años 90o. de la independencia y 70o. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Heriquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 275. Libro G.

Carta de Naturalización del Sr. Bartolo Miguel Mir.— G. O. No. 4603 del
26 de Agosto de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 666.

POR CUANTO el Señor Bartolo Miguel Mir, de estado casado, de treinta y ocho años de edad, natural de Siria, de profesión empleado, del domicilio y residencia de Hato Mayor, Provincia del Seybo, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el Señor Bartolo Miguel Mir, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estados de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de veinte y un años;

VISTA la ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929, y

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha ley,

D E C R E T O:

Artículo 1.—Conceder, como al efecto concedo, CARTA DE NATURALIZACION al Señor Bartolo Miguel Mir, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia del Seybo.

Artículo 2.— La presente CARTA DE NATURALIZACION